

Términos y Condiciones:

Promoción

Duplica tus ahorros

Cooperativa La Telefónica

Este documento delimita y define las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción “**Duplica tus ahorros**” de Cooperativa La Telefónica.

1. PARTICIPANTES

a. Dirigido a todos los colaboradores de las empresas afiliadas que se afilien durante la promoción, incluyendo los siguientes segmentos:

- i. Nuevos socios que se inscriban durante el período de la promoción
- ii. Ex-socios de manera voluntaria al 15 de agosto 2022 que no hayan cumplido el año de penalización pueden optar por afiliarse nuevamente.

b. Dirigido a todos los socios activos que refieran una nueva afiliación y sus datos estén debidamente identificados (Nombre y Cédula) en el formulario de admisión de socios, en el apartado “Referido por”. Estos socios activos pueden ser:

- i. Delegados
- ii. Contactos de Gestión Humana

**No aplican empleados de Cooperativa La Telefónica*

2. VIGENCIA

Promoción válida del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022

3. MECÁNICA

a. El colaborador o contacto de nómina, debe remitir a la Cooperativa el formulario de admisión de nuevo ingreso debidamente completado con copia del documento de identidad al correo admisiones@latelefonica.coop o de forma física a través del área de servicio.

- i. En caso de haber sido referido por alguien, la información del referidor debe estar debidamente incluida en el formulario: Nombre y número de cédula.

b. Se asignará un número electrónico al número de cédula o pasaporte para el sorteo de los ganadores.

c. Una vez seleccionado el socio ganador, la persona que refirió la afiliación según se indique en el formulario de admisión, automáticamente gana el premio de referidor.

5. PREMIOS

a. Se elegirán al azar un total de 10 socios nuevos para recibir un crédito en su cuenta de ahorros por el monto total ahorrado* durante el período de la promoción.

- i. No aplican ahorros extraordinarios.
- ii. El porcentaje de ahorro inicial en la admisión será el tomado como referencia para el cálculo del monto a duplicar.
- iii. El monto a duplicar solo contempla el ahorro a la vista.

b. El monto máximo a acreditar al socio es de DOP\$15,000.00

c. La persona que refirió al socio ganador, también recibirá un premio acreditado en su cuenta por un valor del 50% del premio que reciba el socio principal.

- i. Si el socio ganador no fue referido o no se incluyeron los datos correctos del referidor, este segundo premio no tiene validez.

d. El monto máximo que recibirá el referidor es de DOP\$7,500.00 por premio. El socio referidor tendrá oportunidad de recibir un (1) premio por cada socio referido que resulte ganador.

5. ENTREGA DE LOS PREMIOS

a. Los ganadores serán seleccionados el 12 de enero de 2023 ante la presencia del Consejo de Vigilancia en las instalaciones de Cooperativa La Telefónica en la Jacinto Mañón #1. Ens. Serrallés, Santo Domingo, R.D.

b. Los montos serán acreditados en un plazo máximo de 30 días luego de que los ganadores sean seleccionados.

- i. El referidor debe ser socio activo de la cooperativa para recibir el premio.